



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011

ASISTENTES

Sr. Presidente:

DON MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

DON MANUEL MEJÍAS TAPIA
DON LUIS SOLÍS VILLA
DOÑA MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
DON ISMAEL HUERTAS SÁNCHEZ
DON JUAN CRUZ GONZÁLEZ
DOÑA MÓNICA CALURANO VELLARINO
DOÑA NIEVES RODRÍGUEZ PIZARRO
DON JOAQUÍN PINEDA CASILLAS
DOÑA SARA PÉREZ MARTÍN
DOÑA CONSUELO LEÓN GONZÁLEZ
DON PEDRO PASCUAL NIETO

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

DON JOSÉ ANTONIO MANZANO GIL
DON ANTONIO RAMOS ALMAZÁN
DOÑA MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN
DON JOSÉ MARÍA CASADO ROMERO
DOÑA VISITACIÓN ESTHER MORAGA RODRÍGUEZ
DON JUAN RAMÓN RAYEGO SEVERO
DOÑA MARÍA ISABEL BLÁZQUEZ GUTIÉRREZ

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU):

DOÑA ENCARNACIÓN MUÑOZ BLÁZQUEZ

Sr. Secretario:

DON BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:

DON JESÚS SALVADOR PÁRRAGA PEREIRA



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

En Villanueva de la Serena y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las once horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil once, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

Excusa su ausencia el Concejal del Grupo del Partido Socialista Obrero Español don Alfonso Castilla Sánchez. A su vez, la Concejala del mismo Grupo doña Consuelo León González se ausenta, con la venia de la Presidencia, durante el debate del asunto sexto del orden del día.

El señor Presidente abre la sesión a la hora citada saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación y público asistentes.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

A requerimiento del señor Presidente, el Secretario que suscribe informa a los presentes que se trae al Pleno para su aprobación el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado 24 de octubre de 2011; quedando pendientes de aprobación para una ulterior sesión los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno el día 27 de octubre de 2011, una de carácter ordinario y otra de carácter extraordinario.

En la votación, fue aprobado por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (doce del PSOE, siete del PP y uno de IU).

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión plenaria de carácter ordinario -en concreto, desde el día 20 de octubre al día 16 de noviembre de 2011, ambos inclusive-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación, y no registrándose ninguna intervención, se entiende satisfecha la obligación que para aquél órgano se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2010.-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2011, dictaminó favorablemente la aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2010, acordando su exposición al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrían presentar alegaciones, reparos u observaciones; y que tras la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 189, de 4 de octubre, transcurrió el citado plazo sin que se hubiera presentado ninguna reclamación, reparo u observación; por lo que la citada Comisión, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2011 dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometida la cuestión a la consideración de los municipales, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, quien dice que se trata de un documento técnico elaborado tras la aprobación de la liquidación del Presupuesto, pidiendo el voto favorable de los Grupos.

Interviene acto seguido don José Antonio Manzano Gil, portavoz del Grupo del Partido Popular, quien dice que, a pesar de que el documento técnico está perfectamente redactado, anticipa su voto en contra porque no están de acuerdo



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

con su contenido, que denota a su juicio una mala gestión, pues de un presupuesto de gastos de más de 44 millones resulta que se ha ejecutado apenas el 60%, y del de ingresos se ha ejecutado poco más del 58%, lo que quiere decir que se ha gastado más de lo que se ha ingresado en casi un millón de euros. Cree que *"se ha derrochado dinero en ordenadores portátiles para Concejales, pantallas led, etc., en resumen, pan y circo, por lo que luego las cuentas ofrecen este resultado"*. Dice que todavía se mantiene una situación de equilibrio en cuanto a las cuentas del Ayuntamiento, pero que con esta política de gastos *"vamos cuesta abajo"*, ya que *"no se puede gastar lo que se gasta en personal temporal, sin tener en cuenta las subvenciones en más de un millón de euros"*, ignorando *"el proceso de selección de esos contratos de obras y servicios que ahora están despidiendo"*. Termina diciendo que *"lo que se gasta en alumbrado público, lo que se gasta en Concejales y personal liberado, más de 200.000 euros anuales; la iluminación de rondas ornamentales, los paneles informativos y otros hace que no podamos aprobar esta Cuenta"*, pues consideran que no se ha gastado adecuadamente, sino que se ha derrochado sin optimizar el gasto.

Por su parte, doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, adelanta su abstención, porque dice que ellos no estaban en ese período, siendo responsabilidad del Equipo de Gobierno haber decidido en qué gastaban, aunque ellos algunas cosas no las hubieran hecho igual. No obstante, sabe que pasará por el Tribunal de Cuentas, *"que ya dirá lo que tenga que decir, en su caso"*.

El señor Mejías reitera que es un documento elaborado por los técnicos, aunque el PP aproveche para atacar al Equipo de Gobierno *"a base de mentiras"*. Aclara que *"el Presupuesto de 2010 se inició con algo más de 17 millones de euros y se produjeron modificaciones e incrementos de más de 26, lo que totaliza 44, merced a la gestión del Equipo de Gobierno, con el Alcalde a la cabeza; y que el Presupuesto ejecutado definitivamente asciende a 26 millones, más 10 pendientes de cobro, lo que supone más de un 85%, por lo que son falsas las cifras que ha dicho el señor Manzano"*; a quien le recuerda que *"esto lo han sabido los ciudadanos y en las Elecciones nos han vuelto a respaldar, no dejando de ser demagogia lo que hacen los Concejales del PP"*, a los que pide que renuncien a su sueldo, porque ellos también cobran, recordando que Villanueva de la Serena es el municipio de más de 20.000 habitantes menos endeudado de la Comunidad Autónoma. Por último, cree que el señor Manzano, *"que aspira a ser Secretario o Interventor de algún municipio, no tiene muy claro lo que es la Cuenta General"*.



Replica el aludido que "lo único que han ejecutado con este Presupuesto son los fondos públicos". Dice que él no ha negado las modificaciones, pero que la realidad es "que se han gastado casi un millón de euros más de lo que han ingresado, y le dicen que hay pendiente de cobro una cantidad que no está contemplada en la Cuenta General", preguntando a qué corresponden esos 10 millones de euros y por qué no se recogen en la Cuenta. Acepta que el nuestro sea el municipio menos endeudado de los mayores de Extremadura, "lo que viene a demostrar que hay muchas deudas", citando los casos de Mérida, Plasencia y Almendralejo, añadiendo que "al paso que aquí se gasta puede que les superemos en menos de tres años".

Renuncia a su turno de palabra la señora Muñoz, por lo que intervenga nuevamente el señor Mejías para decir que "Calzadilla es el municipio con mayor deuda por habitante de Extremadura". Resalta las incorporaciones que se han hecho al Presupuesto y dice que "en el expediente hay un informe del Interventor donde figura todo lo relativo al remanente líquido de tesorería, entre ello lo pendiente de cobro de proyectos que están por llegar al Ayuntamiento por importe de más de 10 millones de euros, pero el señor Manzano sólo ha preguntado qué porcentaje del Presupuesto inicial se ha ejecutado". Concluye su intervención diciendo que "existen 7 millones de euros de remanente líquido de tesorería del ejercicio de 2010 que el Ayuntamiento puede emplear en lo que crea conveniente en beneficio de los ciudadanos".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, doce votos a favor (PSOE), siete en contra (PP) y una abstención (IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2010, rindiendo la misma al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DOS DÍAS FESTIVOS QUE CORRESPONDE FIJAR A LOS AYUNTAMIENTOS EN QUE PODRÁN PERMANECER ABIERTOS AL PÚBLICO LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE NUESTRA CIUDAD DURANTE EL AÑO 2012.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, Comercio, Industria, Turismo y Desarrollo Económico, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2011, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los municipales, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, quien pide el voto favorable de los Grupos.

Interviene acto seguido don José Antonio Manzano Gil, portavoz del Grupo del Partido Popular, quien también está de acuerdo, aunque desea saber a quién se ha consultado para fijar esos días.

Por su parte, doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se muestra igualmente de acuerdo, manifestando que en la Comisión Informativa el Presidente indicó que las fechas habían sido consensuadas con las diversas asociaciones de comerciantes.

El señor Mejías dice que *"eso viene siendo norma últimamente y está consensuado con los afectados que se fijen dos días del mes de diciembre, pues son las fechas de mayor consumo, fijándose siempre los dos domingos que no pone la Junta"*.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (doce del PSOE, siete del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Determinar los días 2 de enero y 30 de diciembre como los dos días festivos en que los establecimientos comerciales de la localidad podrán permanecer abiertos al público durante el año 2012, en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificada por la Ley 7/2010, de 19 de julio.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE LA FIGURA DE CRONISTA OFICIAL DE LA CIUDAD DE VILLANUEVA DE LA SERENA, RESOLVIENDO LAS ALEGACIONES Y SUGERENCIAS FORMULADAS DURANTE EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA



DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL, ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Innovación Tecnológica, Deportes y Juventud, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2011, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los municipales, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, quien ve razonable *"la propuesta de esta ciudadana"*, pidiendo el voto favorable del resto de los Grupos.

Interviene acto seguido don José Antonio Manzano Gil, portavoz del Grupo del Partido Popular, a quien también le parece razonable la propuesta, aunque le gustaría *"que se tuviera claro por parte de quien haya de decidirlo cuáles son los criterios para establecer el arraigo en la ciudad"*.

Por su parte, doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, también se muestra de acuerdo.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veinte votos a favor (doce del PSOE, siete del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Estimar las sugerencias formuladas por doña Mónica Arias Raposo a la redacción del Reglamento de la figura de Cronista Oficial de la ciudad de Villanueva de la Serena, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2011, procediéndose a su modificación en el sentido que se expresa a continuación:

El primer párrafo del artículo 1, relativo a las condiciones de los interesados, queda redactado como sigue:

"El nombramiento de Cronista Oficial de la ciudad de Villanueva de la Serena recaerá sobre personas físicas nacidas en esta ciudad, o con acreditado arraigo en la



misma, que se hayan distinguido en su tarea de estudio, investigación y difusión de temas relacionados con el municipio de Villanueva de la Serena".

El apartado 3 del artículo 4, relativo al Comité de Consulta, queda redactado como sigue:

"Un Licenciado en Historia, natural de Villanueva de la Serena, o con acreditado arraigo en la misma, designado por los IES de la localidad".

Segundo. Aprobar definitivamente el Reglamento de la figura de Cronista Oficial de la ciudad de Villanueva de la Serena, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia su texto íntegro para la entrada en vigor del mismo, que queda como sigue:

REGLAMENTO DE LA FIGURA DE CRONISTA OFICIAL DE LA CIUDAD DE VILLANUEVA DE LA SERENA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La figura del Cronista Oficial tiene una muy arraigada tradición en el municipalismo actual. Al margen del carácter honorífico del nombramiento, a diferencia de otros títulos y distinciones que otorgan los Ayuntamientos, por sus merecimientos especiales, arraigo en la ciudad, investigación sobre la historia, costumbres y tradiciones, contraídos a lo largo de una vida académica, profesional y de servicios, comporta una labor en el ejercicio del cargo, de rastreo en el pasado y, como testigo directo, sacar a la luz viejas costumbres, difundir grandes riquezas y dejar una importante huella en la cultura y el patrimonio local.

Al margen de configurar el cargo, la regulación de la figura a través de un Reglamento Municipal sirve para establecer sus derechos y obligaciones, el procedimiento para su selección y nombramiento, cuya resolución corresponde al máximo órgano municipal, lo que le da garantía de estabilidad y lo sustrae de cualquier avatar político, más teniendo en cuenta que solo por causas excepcionales puede ser removido de un puesto, por otro lado, vitalicio.

CAPÍTULO I: DE LAS CONDICIONES

Artículo 1. Condiciones de los interesados.

El nombramiento de Cronista Oficial de la ciudad de Villanueva de la Serena recaerá sobre personas físicas nacidas en esta ciudad, o con acreditado arraigo en la misma, que se hayan distinguido en su tarea de estudio, investigación y difusión de temas relacionados con el municipio de Villanueva de la Serena



Deberán estar alejadas de todo vínculo que pueda desvirtuar su crónica, atendiendo con la mayor objetividad posible a cualquier dato histórico o acontecimiento local, independientemente de su condición y su opinión personal, sin identificación política.

Han de conocer la historia, la geografía, la población, la economía, las costumbres y tradiciones de Villanueva de la Serena, así como el patrimonio cultural (histórico, artístico y medioambiental), las fuentes documentales y archivos locales.

Asimismo, deben poseer una formación humanística y académica suficientemente reconocida, que signifique una garantía para el desempeño objetivo de sus funciones y actividades.

Artículo 2. Número.

La condición de Cronista Oficial de la ciudad de Villanueva de la Serena no podrá recaer en más de una persona.

CAPÍTULO II: DEL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO

Artículo 3. Iniciación.

1. El procedimiento para el nombramiento de Cronista Oficial de la ciudad de Villanueva de la Serena se iniciará por resolución de la Alcaldía, ya sea de oficio, o a propuesta de cualquier persona, entidad o asociación con arraigo en el municipio.

2. Dichas propuestas deberán ir acompañadas de memoria en la que se especifiquen los méritos que concurren en el candidato, junto con reseñas biográficas y, si las tuviera, bibliográficas.

Artículo 4. Comité de Consulta.

1. Basándose en los principios de máxima transparencia, objetividad y participación ciudadana, se crea el Comité de Consulta para el nombramiento del Cronista Oficial de la ciudad de Villanueva de la Serena.

2. El Comité de Consulta tendrá carácter asesor y su labor finalizará con el nombramiento de Cronista Oficial de la ciudad de Villanueva de la Serena.

3. El Comité de Consulta estará compuesto por:

- Un representante de la Asociación de Cronistas Oficiales de Extremadura.*
- Un Licenciado en Historia, natural de Villanueva de la Serena, o con acreditado arraigo en la misma, designado por los IES de la localidad.*
- Tres representantes del movimiento asociativo literario de Villanueva de la Serena.*



4. Las funciones del Comité de Consulta serán:

a) El estudio de propuestas y/o candidaturas posibles para el nombramiento de Cronista Oficial de la ciudad de Villanueva de la Serena.

b) Elevar informes de conclusiones a la Concejalía de Cultura, incluyendo, como mínimo, una o más propuestas sobre posibles candidatas, acompañadas de una memoria en la que se especifiquen los méritos que concurren en las personas propuestas (trabajos, investigaciones, publicaciones, conferencias, escritos de divulgación sobre temas que conformen la identidad colectiva de la localidad, etc.) Estos informes serán no vinculantes.

Artículo 5. Instrucción.

1. La instrucción del expediente se dirigirá a acreditar y valorar los méritos del candidato en cuanto a su obra, actividad y/o conocimiento sobre el municipio de Villanueva de la Serena.

2. Dentro de la tramitación del expediente podrán solicitarse cuantos informes se consideren oportunos, no vinculantes, a entidades, asociaciones o colectivos sociales, siempre que están arraigados en el municipio.

3. En aras de que el nombramiento de Cronista Oficial de la ciudad de Villanueva de la Serena sea fruto del consenso de los distintos grupos políticos representantes en la Corporación, una vez recogidos y analizados los informes-propuestas del Comité de Consulta, se dará traslado de dicha documentación a los miembros de la Comisión Informativa de Cultura para su estudio.

4. Antes de formularse la propuesta de nombramiento se dará audiencia del expediente al candidato o candidatos.

Artículo 6. Resolución.

El nombramiento de Cronista Oficial de la ciudad de Villanueva de la Serena se acordará por el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Cultura.

CAPÍTULO III: DEL CONTENIDO DEL TÍTULO DE CRONISTA OFICIAL

Artículo 7. Carácter honorífico.

1. El título de Cronista Oficial de la ciudad de Villanueva de la Serena es de carácter honorífico y no conlleva el derecho a percibir retribución económica alguna.

3. El/la Cronista Oficial tendrá el tratamiento de Ilustrísimo/a Señor/a.

Artículo 8. Duración.



1. El título de Cronista Oficial de la ciudad de Villanueva de la Serena tiene carácter vitalicio.

2. No obstante el carácter vitalicio del cargo de Cronista Oficial, podrá cesar por decisión propia o, en caso de incumplimiento de sus obligaciones o de enfermedad que incapacite para el ejercicio del mismo, por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno. En los dos últimos supuestos, la revocación se tendrá que adoptar mediante tramitación del expediente que se instruirá con las mismas características y garantías que para su otorgamiento.

Artículo 9. Obligaciones.

El Cronista Oficial será intérprete y narrador en crónicas de los sucesos del presente de Villanueva de la Serena, así como también investigador, recopilador, asesor y fuente de información para la ciudadanía e investigaciones históricas.

Las tareas del Cronista Oficial serán elegidas por la persona nombrada, considerando aquellas en las que pueda servir mejor a la población.

La encomienda de tareas al Cronista Oficial deberá estar autorizada, en todo caso, por la Alcaldía.

Para el desempeño de sus tareas, el Cronista Oficial podrá obtener el apoyo de las personas o grupos de personas que considere adecuados.

Sin pretensión de exhaustividad, entre las tareas del Cronista Oficial se incluirán la realización de libros sobre la historia de Villanueva de la Serena, la presentación de estudios de investigación, la impartición de conferencias y charlas, la realización de informes sobre patrimonio y etnología, la publicación de artículos en los medios locales de comunicación y la redacción de folletos divulgativos.

Artículo 10. Derechos.

El título de Cronista Oficial otorga los siguientes derechos:

a) A recibir del Ayuntamiento una Medalla conmemorativa del nombramiento y distintiva del título.

b) A asistir con carácter voluntario a todos los actos corporativos municipales o regionales relacionados con su actividad, ocupando el puesto que se le asigne según protocolo específico.

c) A recibir gratuitamente un ejemplar de todas las publicaciones editadas por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.



d) A acceder a los fondos del Archivo Histórico y de la Biblioteca municipales para su consulta y estudio. En todo caso, el acceso a los datos obrantes en expedientes y registros administrativos se efectuará en los términos que disponga la legislación vigente en la materia.

e) A ser dotado de los medios materiales y técnicos necesarios para la realización de su cometido.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Sin perjuicio de las competencias atribuidas por este Reglamento a los distintos órganos municipales en materias concretas, todas las cuestiones que se susciten referentes a la figura del Cronista Oficial de la ciudad de Villanueva de la Serena y a su actividad y relaciones con el Ayuntamiento se desarrollarán a través de la Concejalía de Cultura.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Cualquier Reglamento, Ordenanza, documento o acuerdo que contravenga lo dispuesto en el presente Reglamento quedará derogado con la publicación y la entrada en vigor del mismo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor una vez aprobado definitivamente y publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz".

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE EXTREMADURA EL MANTENIMIENTO DE LA UBICACIÓN PREVISTA PARA EL NUEVO HOSPITAL EN TERRENOS SITUADOS JUNTO A LA EX-206 (DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DON BENITO.-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2011, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los municipales, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, quien dice que "en los últimos días hemos podido escuchar declaraciones del Alcalde de la ciudad vecina donde plantea la posibilidad de cambiar la ubicación del futuro Hospital a las traseras del actual centro sanitario. En la misma línea



se han pronunciado el Secretario General del S.E.S. y el Director General de este Organismo. Esta nueva posibilidad responde a dos cuestiones: una primera, con el fin de retrasar la construcción del nuevo Hospital, cuando ya lo último que queda es licitar la obra; y, por otro lado, favorecer intereses locales y particulares en contra del interés general de toda una comarca. La ubicación escogida actualmente responde a criterios exclusivamente técnicos, ya que se enclava en el eje de comunicación más importante que tenemos en nuestra comarca, pues los terrenos están junto a una autovía y junto a otra vía interurbana. Se está sin duda ante un lugar estratégico de comunicación. También hay que decir que los terrenos actuales ya cuentan con todos los trámites necesarios para cambiar el uso del suelo: cuenta con un PIR que califica el suelo como dotacional sanitario y, además, cuenta con el informe favorable del Ayuntamiento de Don Benito, que lo califica de inmejorable. Además de tener el terreno calificado, el proyecto está realizado y se han hecho las catas del mismo. Solamente al día de hoy resta licitar las obras. La ubicación propuesta por el Alcalde de Don Benito supondría iniciar de nuevo todos estos trámites, ya que son terrenos rústicos, además de tener que realizar nuevos accesos, lo que retrasaría considerablemente la construcción del nuevo Hospital. Hasta el momento se han gastado unos tres millones de euros y con este cambio se tiraría la mayoría de este dinero al cubo de la basura; y esto no se puede consentir, máxime cuando se está viviendo una situación económica complicada. Hay que decir que éste es un ejemplo más del Partido Popular, que tira también el discurso de la austeridad al cubo de la basura. Cambiar la ubicación supondría construir nuevos accesos a una zona que actualmente carece de ellos: los terrenos del Alcalde de Don Benito están aislados y carecen de acceso, lo que encarecería el proyecto. También es necesario desmontar argumentos que utiliza el Alcalde de Don Benito en cuanto al número de hectáreas: el actual Hospital tiene 4,5 hectáreas; la ubicación propuesta por el anterior Gobierno de la Junta son 11,5 hectáreas, suficientes para construir el Hospital y para futuras ampliaciones. Y una cosa muy importante: éste no es el Hospital de ningún pueblo, sino que es el Hospital de toda una comarca sanitaria. Por tanto, estamos ante la construcción de una infraestructura sanitaria que no solamente atiende a los ciudadanos de un lugar, sino a todos los ciudadanos de la amplia zona de influencia del Hospital, que ocupa todos los municipios de la Siberia, de las Vegas Altas y de la Serena, siendo la propuesta del Alcalde de Don Benito perjudicial para todos estos municipios. Por todas las razones expuestas, el Equipo de Gobierno va a reivindicar que se mantenga la ubicación actual y por ello piden al Presidente de la Junta de Extremadura que anteponga los intereses generales de una comarca a los caprichos de un Alcalde, manteniendo la ubicación actual, pidiendo también que se inicien rápidamente los trámites de la licitación y que este Hospital se construya lo antes posible -concluye-.



Interviene acto seguido don José Antonio Manzano Gil, portavoz del Grupo del Partido Popular, quien afirma que “nos encontramos ante una moción que presenta el Partido Socialista de Villanueva de la Serena y no podemos sino lamentar esta situación, porque una moción de este tipo lo que hace es perjudicar el interés general de todos los ciudadanos y, en especial, los de Villanueva. Hay que ser más serios. Esta moción no viene nada más que a demostrar su propia incapacidad y su inutilidad política para gestionar, en un lamentable alarde de campaña política ante y frente al Gobierno de Extremadura; su incapacidad para exigir a la Junta durante los últimos siete años que realizara el Hospital, que lo va a hacer el Partido Popular, puesto que el Partido Socialista ha sido incapaz de hacerlo. Se hizo la promesa de poner un enfermo por habitación y lo que se puede comprobar es que han tenido que doblar las camas porque no caben suficientes enfermos. El Partido Popular no va a aceptar ninguna moción que vaya en contra de los intereses generales y que no sea más que un burdo intento suyo de hacerse notar ante la Junta de Extremadura, como estamos comprobando en las últimas semanas. En siete años no han movido un dedo por el Hospital. Las dos ubicaciones están en término municipal de Don Benito y el Alcalde se cayó cuando se lo propusieron. Nadie dijo lo que costaría esta nueva ubicación, y no es una cuestión localista, sino de interés general. Ni siquiera saben cuánto se ha gastado, sino que hablan de tres millones aproximadamente. El Hospital se puede reutilizar perfectamente para ésta y para cualquier otra ubicación. No es cierto que sólo quede licitar, pues se olvidan de la disponibilidad del terreno, estando en marcha un expediente de expropiación, siendo todos los trámites necesarios para que no haya paralizaciones, como ocurre en el caso de la obra del paso a nivel. Ahora se pretende hacer campaña cuando se trata de unos terrenos, también en el término de Don Benito, gratuitos, que en su momento rechazó el Partido Socialista y que tienen las mismas condiciones, con más espacio y están a la misma distancia de los dos términos municipales. Pero yo no estoy aquí para defender esa ubicación, sino para mostrar la incapacidad del Alcalde para gestionar que el Hospital se hiciera cuanto antes; un Alcalde que no se ha preocupado en ningún momento por la adecuada gestión de los fondos públicos y ha hecho que se afronte la peor situación económica, fruto de este despilfarro de dichos fondos. También permitió que se quitara el Servicio de Urgencias de la Plaza de Salamanca y regaló el edificio del antiguo Matadero, más céntrico que en un barrio. Tampoco exigió que la nueva autovía, la EX-A2, llegara hasta la rotonda de La Haba, lo que hubiera beneficiado más a Villanueva. Lo que tenía que haber hecho es presionar para que el Hospital se hiciera, y si ha quedado algo de dinero el Partido Popular lo hará, más tarde o más temprano. No obstante, estoy seguro que al final se seguirá un criterio técnico para determinar dónde se hará el Hospital, respetando los intereses generales de todos los extremeños y por supuesto los de la comarca. ¿Cómo se puede justificar que con esta ubicación se ganen



diez minutos?, porque por esta regla se podía hacer un Hospital en cada calle o en cada barrio. Lo que tenía que haber hecho el Alcalde es ofrecer a la Junta terrenos gratuitos para que hubiera ubicado el centro sanitario en un lugar más adecuado para la comarca y de la forma más económica para la economía extremeña y para la economía villanovense. Por todo ello, adelanto el voto en contra del PP a esta moción que sólo pretende crear un nuevo enfrentamiento y hacer campaña política de una necesidad, lo que perjudicará a todos los ciudadanos, que lo que queremos es que el Hospital se haga cuanto antes”.

El señor Alcalde matiza que cuando la Autovía EX-A2 se gestionó él no era Alcalde, sino que la inauguró cuando llevaba un mes en la Alcaldía.

Por su parte, doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, aclara que “cuando IU dijo que no estaba de acuerdo con esta moción era por su introducción, pero ayer enviaron otra corregida por correo electrónico”, diciendo el señor Alcalde que no la ha recibido. En cualquier caso, la portavoz en el uso de la palabra dice que “ellos lo que querían que se reflejase es que es cierto que en octubre de 2004 se aprobó el proyecto de construcción del nuevo Hospital Comarcal y que hasta ahora no se ha hecho nada. En 2009 se aprobó el PIR, por lo que se inició el proceso de expropiación a treinta propietarios. Aquí estamos, una vez más, ante un rifirrafe PSOE-PP, estimando IU que el primero es responsable de esta situación porque en siete años no se ha hecho nada, pero también creen que el señor Mariano Gallego tendría que estar callado, porque si ya es un proyecto iniciado y en aquel momento no tenía mayoría absoluta, debe callarse ahora. Hay que recordar que este señor emitió un informe positivo para que se construyera en la ubicación inicialmente prevista, pero por lo que se ve se trata de mero oportunismo político de ambos partidos. IU quiere que se respeten los terrenos ya aprobados para la construcción del Hospital y que se aceleren los trámites pendientes para iniciar cuanto antes las obras, lamentando el oportunismo ahora del PP, debido a que el PSOE durante siete años no hizo nada”.

El señor Alcalde pregunta a la señora Muñoz que si cambiando la introducción de la moción la apoyaría, consultando al Secretario si ello sería posible.

El funcionario que suscribe informa que si no se altera la parte dispositiva de la proposición que viene dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, no habría inconveniente alguno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena

El señor Alcalde dice que por parte del PSOE no habría ningún inconveniente, pues *"lo que le preocupa es defender los intereses de Villanueva, cosa que el señor Manzano no hace"*, preguntando su parecer al respecto a la señora Muñoz. Ésta aclara que *"la introducción de la proposición echaba la culpa al Partido Popular de que ahora se metiera por medio en el asunto, y ellos lo que quieren recalcar es que, en aquel momento, cuando el señor Mariano Gallego donó los terrenos, no se le aceptaron porque era del PP"*, preguntando *"qué hubiera pasado si el señor Gallego hubiese sido del PSOE"*. Cree que con estas posturas *"no se alcanzará nunca la unión entre ambas localidades y que los dos partidos debían haber demandado de la Junta la agilización de la construcción"*.

El señor Alcalde dice que le va a hacer llegar a la señora Muñoz *"el informe del señor Mariano Gallego en el que éste decía que los terrenos eran inmejorables, cuando podía haber dicho legítimamente lo contrario, si lo hubiera pensado así"*. En el citado informe, que dice el primer edil que va a hacer llegar a toda la oposición, *"se señala que los criterios técnicos que se plantean como interconexión de dos vías importantísimas de comunicación son los mejores"*, estimando que *"ahora lo que hay es una intencionalidad política localista y caprichosa"*.

El señor Mejías quiere aclarar si la señora Muñoz se suma a la proposición, afirmando ésta que para ello debería figurar como moción conjunta de ambos Grupos; reiterando el que suscribe que la concejala de IU puede apoyar el fondo del asunto contenido en la proposición, quedando el sentido de su voto afirmativo matizado con la transcripción de su intervención en el acta.

El portavoz socialista afirma que en ese caso queda claro que se trata de una proposición conjunta del PSOE e IU. Tras ello, contesta al señor Manzano, de quien dice que, *"una vez más, no le interesa Villanueva"*, añadiendo que *"ya mantuvo esa postura en el caso del Premio Literario Felipe Trigo"*, al hilo de lo cual dice que *"hoy, en el DOE, se concede una ayuda de la Junta para el Premio Literario Dulce Chacón, por importe de 9.000 euros. Cuando se recibió la carta del señor Coordinador de la Presidencia se decía que sus prioridades eran otras, pero hoy hemos visto que aquello era mentira. También en el último Pleno, en el tema de la Avenida de los Deportes, el PP antepuso los intereses de un gran propietario a los generales. Lo mismo ocurrió cuando la reunión de la Mancomunidad Vegas Altas, donde el señor Manzano acudió de palmero del señor Juan Bravo, que quería perjudicar los intereses de Villanueva. Y hoy demuestra con el tema del Hospital que tampoco le interesa Villanueva. Además, apoya la implantación de una ITV privada en Don Benito"*. Dice que si le hubiera importado



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

nuestra ciudad "hubiera contribuido como un ciudadano más, pero no lo ha hecho". Añade que "apoyando ahora los terrenos que propone Don Benito está alejando el Hospital de Villanueva. Hay que dejar claro que la ubicación que propone Villanueva favorece a los municipios de la comarca y que ni siquiera la ubicación que propone el Alcalde de Don Benito favorece a los ciudadanos de dicha población, pues obedece a otros intereses que no son generales, sino que favorece a intereses particulares y urbanísticos. La propuesta de Don Benito hace los terrenos inaccesibles para toda una comarca. Pasaríamos de tener un Hospital bien comunicado y en un eje de comunicaciones a tenerlo incomunicado, encajonado entre urbanizaciones de viviendas, detrás del antiguo Hospital". Prosigue el señor Mejías diciendo que "el señor Manzano no se ha pronunciado sobre la ubicación del Hospital, aunque se le ven las intenciones, despreciando así el discurso de la austeridad tan utilizado durante la campaña electoral, como también hicieron con el discurso del empleo, aunque no dijeron que era para favorecer a los familiares, en los que lleven ya invertidos 1,5 millones de euros. Se ha visto que estas dos promesas electorales, al final han resultado ser dos grandes mentiras. Asimismo, el portavoz del PP ataca a toda una comarca sanitaria para poder defender otros intereses que tiene que decir cuáles son y explicárselos a los ciudadanos". Además, considera que "el sitio que propone el Alcalde de Don Benito no es viable ni técnica ni económicamente. Creo que cuando se habla de enfermedad es importante ganar minutos, pues se pueden salvar vidas. El acceso a un Hospital debe ser fácil y eso se consigue con la ubicación inicialmente prevista". Refiriéndose a las características geotécnicas de los terrenos, dice que "el Hospital actual ha tenido problemas desde su construcción en 1968, pues está asentado sobre zona de arcillas expansivas y con un alto nivel freático, que ha dado numerosos problemas de filtraciones de agua, además de los problemas constructivos que ello conlleva. Los terrenos que propone el Alcalde de Don Benito están ubicados en la misma zona. Por lo tanto, no es que no sea adecuado, sino que es un terreno malo, lo que obligaría a modificar el proyecto redactado. Habría que cambiar el cálculo de toda la estructura, lo que significaría incrementar los costes". Reitera que "el informe que consta en el PIR del Ayuntamiento de Don Benito, en su página 5, dice que los terrenos son inmejorables para la ubicación de un Hospital. Por otra parte, facilita el acceso de otras comarcas más alejadas, como La Siberia, La Serena e incluso localidades situadas al oeste, como Santa Amalia, Hernán Cortés o Vivares, que accederían más rápidamente por la autovía. Y un quinto argumento, económico, que los que pensaban acabar con el despilfarro no pueden tirar tres millones de euros a la basura entre estudios geotécnicos, proyectos y expropiaciones que se han realizado. Nunca este Gobierno ni el anterior de la Junta de Extremadura han entrado en absurdos localismos; sin embargo, ahora, tanto el señor Manzano como el Alcalde de Don Benito sí quieren hacerlo"; resaltando que "éste no sólo se conforma con tenerlo en



su término municipal, sino que quiere hacerlo inaccesible al resto de la comarca"; no entendiendo "cómo el señor Manzano se pone al lado de esos intereses", lo que le parece "un escándalo". Recuerda que el anterior Gobierno de la Junta "sí hizo cosas, como el PIR, las expropiaciones, los proyectos, los estudios geotécnicos, etc.". Finaliza su intervención pidiendo al señor Manzano que "se ponga al lado de los villanovenses y de todos los habitantes de nuestra comarca".

Nuevamente interviene el señor Manzano para decir que "si aquí se defiende que el Alcalde de Don Benito decía que los terrenos eran inmejorables, le están dando la razón", quedando claro que "él no le defiende, sino que lo único que ve es que esta moción no tiene otro fin que el político y serán los técnicos quienes decidan la más adecuada ubicación". Dice que "se dejen de hablar de filtraciones, pues para filtraciones las que hay en la Plaza de Rafael Alberti en las viviendas de la Junta, que están para caerse". Cree que quien no defiende los intereses de Villanueva "es el Alcalde, que debía haber propuesto una alternativa más adecuada, como podría ser entre los terrenos sitos en la Residencia Felipe Trigo y las traseras del centro comercial y ese remanente de los diez millones de euros hubieran beneficiado aún más a Villanueva. En definitiva, la realidad hubiera sido otra si se hubieran propuesto unos terrenos gratuitos a la Junta con mejor ubicación". En cuanto a lo del Premio Literario Felipe Trigo, dice que "es falso que todo el mundo se pague su cubierto, pues de 300 comensales, 200, al menos, no pagaron". En cuanto a la Avenida de los Deportes, insiste en que él "defiende a todos los propietarios y no sólo a uno, siendo el Alcalde quien ha provocado la nulidad del expediente". Acerca del tema del agua y la Mancomunidad, dice que "ha perjudicado a Villanueva". En cuanto a la ITV, dice que "hablará más adelante, porque se ve que el Alcalde está en contra de la iniciativa privada". Reitera que el único fin de la moción es "político y de enfrentamiento con la Junta, que al final eso perjudica a todos los ciudadanos de Villanueva, y que por eso debería haber propuesto unos terrenos gratuitos a la Junta, con una mejor ubicación, que beneficiara a las comarcas, teniendo en cuenta la proximidad de Cáceres".

Vuelve a intervenir la señora Muñoz para decir que "lo triste es que tenemos dos terrenos y no tenemos Hospital". Cree que "a la gente le da igual desplazarse 500 metros más o menos y lamentablemente se han perdido unos años para que tanto el Partido Popular como el Partido Socialista hayan pedido conjuntamente el inicio de las obras. A los ciudadanos les interesan los servicios, porque suponen que los terrenos en donde se ubiquen serán los idóneos". Entiende para finalizar que "lo mejor es seguir con la ubicación inicial para aprovechar lo ya hecho y trabajar todos en la misma dirección".



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena

Cierra el debate el señor Mejías diciendo que “de eso se trata, de aprovechar lo ya existente, pero no quiero pasar por alto la intervención del señor Manzano, quien se quiere ir de esta sesión sin pronunciarse”, preguntándole que “diga con claridad si apoya o no la ubicación actual, pudiendo ocurrir que esté pendiente de recibir algún “carguillo” y no quiera ponerse en contra del poder”. Cree que “es un papelón muy grande el que tiene que representar, demostrando que Villanueva no le importa”. Insiste en que “es una deslealtad y una irresponsabilidad más del PP hacia nuestra ciudad. Ahora se ve que para algunos lo primero no es Villanueva”; añadiendo que “mientras defienda lo que defiende, conforme a los cinco casos que le he puesto, el señor Manzano no tiene sitio en la política de nuestra ciudad, pues es un fraude para sus electores”. Le pide, por último, que “sea valiente y que se ponga en contra de su partido, que no pasa nada, y los ciudadanos villanovenses se lo agradecerán”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, doce votos a favor (once del PSOE y uno de IU), ninguna abstención y siete en contra (PP), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la proposición acordada conjuntamente durante el debate plenario por los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“1. Instar a la Junta de Extremadura a que mantenga el proyecto inicial para la construcción del nuevo Hospital Comarcal Don Benito-Villanueva, proyecto que ya tiene realizados distintos trámites necesarios para poder materializarse.

2. Instar a la Junta de Extremadura a que saque a licitación cuanto antes la obra, ya que este proyecto mejorará los accesos al Hospital Comarcal a los usuarios del Área de salud Don Benito- Villanueva.

3. Instar a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura a aprobar una iniciativa parlamentaria para que obligue al Gobierno Regional al mantenimiento del PIR que en su día aprobó el Consejo de Gobierno para la construcción del nuevo Hospital Don Benito-Villanueva.



4. Dar traslado de la presente proposición al Gobierno de la Junta de Extremadura, a los Grupos Parlamentarios y a los Ayuntamientos de las Comarcas afectadas, pidiéndoles que se unan por la defensa de un Hospital para todos”.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LAS INTENCIONES DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA DE AUTORIZAR UNA ITV EN DON BENITO.-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2011, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los munícipes, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, quien dice que “estamos ante otra situación provocada por el Alcalde de Don Benito y el Gobierno de Extremadura, en su intento de castigar a nuestra ciudad, para acceder a los caprichos de un Alcalde. Otra vez, el PP se olvida de la austeridad y pretende duplicar servicios en un radio de 5 kilómetros. Hasta ahora, la Administración estatal y la autonómica han acercado servicios a las dos ciudades, pero sin duplicarlos, pues sería un gasto absurdo que los ciudadanos no entenderían. No hay sentido común, sino caprichos de un Alcalde, pues no existe ni un solo criterio técnico que justifique esta decisión, máxime cuando hay un servicio en Villanueva de la Serena para atender a toda la comarca. No hay retrasos, por lo que las revisiones periódicas se hacen en los plazos previstos, más ahora que el ritmo de revisiones ha disminuido. El Grupo Municipal Socialista cree que no hay necesidad de aumentar la oferta, siendo absurdos los argumentos del Alcalde de Don Benito, pues el servicio se viene prestando perfectamente. Hay que decir claro que esto es un paso más para hacer lo mismo que se ha hecho en la Comunidad de Madrid, que es pasar las ITV a manos privadas”. Estima que “son incompatibles una ITV pública y otra privada en un radio de 5 kilómetros. En Extremadura se ha apostado por una gestión pública directa de las ITV y esta política se tiene que seguir manteniendo. Por lo tanto, desde el Grupo Municipal Socialista decimos no a la privatización de las ITV y decimos no a la duplicidad de servicios y no a la ruptura de equilibrio de servicios públicos entre ambas ciudades”. Concluye su intervención pidiendo el voto favorable de toda la Corporación.



Interviene acto seguido don José Antonio Manzano Gil, portavoz del Grupo del Partido Popular, quien dice "quedarse perplejo, pues esto va contra la propia Constitución y la economía del libre mercado y de la libre empresa. El señor Mejías vuelve a tener complejo de sí mismo y a mostrarse incapaz de velar por los intereses generales de Villanueva. En lugar de preocuparse por la situación de la ITV actual, pretende que no se ponga otra en ningún municipio. ¿Cómo el campeón de las privatizaciones y las externalizaciones ahora defiende con esa vehemencia el mantenimiento del actual sistema? No se ha anunciado en ningún sitio la privatización de las ITV, nadie lo ha propuesto y ahora se están adelantando, pensando que a lo mejor es lo que querían antes de dejar la Junta". Se pregunta cómo es posible "que se pretenda impedir que se ponga una ITV en ningún municipio. ¿Es que ningún emprendedor lo puede poner en Villanueva o en otra población? ¿Se iban a negar a autorizarlo? Si se entra en esta dinámica, imaginémonos lo que ocurriría si el resto de municipios se oponen a que determinadas empresas se instalen en Villanueva. Eso sí, a lo mejor permitirían que se pusiera el Centro de Residuos Industriales que se pretendía tan necesario para nuestra localidad y que fue retirado". En definitiva, cree que "este tipo de mociones van a perjudicar a Villanueva, por cuanto van a crear un precedente para el resto de municipios. Se corta el propio desarrollo de nuestra ciudad, sin otro interés que el político para enfrentarse a la Junta de Extremadura". Le aconseja al Alcalde que "vaya de la mano con la Junta, aunque haya que demandar, pero no enfrentarse a ella una y otra vez, como está ocurriendo". Estima que "esta política es totalmente errática y va a perjudicar a los intereses de Villanueva". En definitiva, adelanta el voto en contra de su Grupo "porque lo fundamental es la iniciativa privada y esto va a perjudicar, aún más, a los intereses de Villanueva, porque va a crear precedentes que impedirán la instalación de empresas en nuestra ciudad".

Por su parte, doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se pregunta "por qué damos por hecho que Don Benito nos quiere marginar"; cree que es "una cuestión de complejo y que Don Benito puede hacer lo que quiera siempre que no privatice la ITV de Villanueva. Que cuando el Gobierno del señor Monago decida privatizar este tipo de estaciones, como IU está a favor de la no privatización de los servicios, ahí estarán ellos", pero no entiende que "un emprendedor que quiere poner su dinero en una ITV no pueda hacerlo y luego los ciudadanos irán a la que más barata les salga o mejor servicio les preste". No cree que de lo que se trate es de "privatizar las ITV, porque entonces sí que IU se opondría". Recuerda que "somos nosotros los que tenemos que velar porque los servicios públicos funcionen debidamente, evitando así que venga la iniciativa



privada". Cree que "cualquiera puede poner aquí, por ejemplo, un Hospital privado o cualquier otra actividad". Por las razones expuestas anticipa su voto en contra.

En relación con lo dicho por la portavoz de IU en el sentido de que cuando sea el momento actuarán, el señor Mejías recuerda que "ya con el Premio Felipe Trigo dijo que si se enteraba de que la Junta daba dinero a algún municipio por este mismo concepto, lo denunciarían. Pues bien, en el día de hoy, en el DOE, tiene el ejemplo, porque aparece una subvención de 9.000 euros con el mismo fin para el Ayuntamiento de Zafra"; por lo que cree que "conviene anticiparse, porque está claro que existe una política para perjudicar a Villanueva". Explica que para poder instalar una ITV privada en Don Benito, "hay que cambiar la normativa, con lo que se abre el paso a la privatización, en detrimento de la de Villanueva, lo que supondría que puestos de trabajo que hay ahora en la ITV de Villanueva se irían a otro sitio, porque no hay motivos para autorizar una privada cuando este servicio público funciona perfectamente en Villanueva". Informa que "en Andalucía, gobernada por el PSOE, y en Galicia, gobernada por el PP, donde ya se ha hecho lo que se pretende hacer ahora en Extremadura, están volviendo al servicio público, debido al aumento del fraude y esto hay que conocerlo para poder posicionarse, apoyando esta proposición. Por tanto, no estamos en contra de que se abra una empresa, sino de que se privatice un servicio público que perjudica a Villanueva. Queda claro que, no obstante, una vez más, el señor Manzano no se pone al lado de los intereses de su ciudad, sino que apoya una iniciativa que perjudica a trabajadores villanovenses". Le pide que "no haga demagogia, como ha hecho con el Centro de Residuos, en el que, por cierto, el Alcalde de Villanueva ha escuchado a los ciudadanos, lo que no ha hecho el señor Manzano ni con el Hospital, ni con la ITV, ni con la Mancomunidad, ni con el Premio Felipe Trigo. Ésa es una gran diferencia entre el Alcalde y él, y por eso uno está gobernando y el otro en la oposición". Por otra parte, estima que "es absurdo tener a cinco kilómetros una duplicidad de servicios, todo lo contrario, históricamente se han equilibrado los servicios entre ambas ciudades". Le pide para terminar al señor Manzano que "además de ser el monaguillo de Monago, no lo sea ahora también de Mariano".

Se queja el aludido de las descalificaciones del señor Mejías, recordándole que "él es el campeón de los contratos blindados, que se reincorpora a la empresa privada con esa facilidad que les caracteriza". Incide en que "es el PSOE el que hace fraude, habiéndose visto recientemente el respaldo de los ciudadanos debido a la política de despilfarro, de la mala gestión y del no apoyo a los emprendedores". Rechaza que se les diga que "van a primar la privatización de las ITV, cuando aquí



no se está valorando eso. Han presentado una moción para oponerse al establecimiento de una empresa privada, estando por ver si eso perjudica o no, y no se valora ni se pone en duda los puestos de trabajo de las ITV". Se pregunta por qué "va a cerrar la de Villanueva si se gestiona bien. En definitiva, lo que pretenden es ir en contra de la iniciativa privada". Y aclara que él "no defiende a nadie más que a nuestra ciudad, pero no va a permitir el uso político que hacen de todo lo que suene a Junta de Extremadura", pensando que con esta conducta "van a quedar aislados, perjudicando con ello a Villanueva".

La señora Muñoz se ratifica en lo dicho anteriormente, pues no cree que "esto vaya a suponer la privatización de las ITV". En cuanto a lo del Premio Literario, dice que "hasta hoy no lo ha sabido y será ahora cuando IU haga un seguimiento de ello e informará al respecto, pues esto le parece una discriminación". Y centrándose en la ITV, afirma que "es una iniciativa privada que refuerza la economía con nuevos puestos de trabajo en la localidad, pudiendo ocurrir que algún día venga a Villanueva otro tipo de actividad", que cree que "habría que acogerla".

Cierra el debate el señor Mejías diciendo que "ya se ha visto que llevaban razón en lo referente al Premio Felipe Trigo y que por eso hay que anticiparse". Dice que "este caso no es como el de cualquier otra actividad que quiera instalarse en cualquier ciudad, sino que en este caso la Junta tiene que cambiar la normativa para que se puedan establecer este tipo de iniciativas, como se ha hecho en Madrid y en otras Comunidades, donde ahora se está dando marcha atrás para evitar el fraude". Aclara que en sus intervenciones "no hace descalificaciones, sino valoraciones políticas", y concluye diciendo que "es cierto que en Villanueva han votado al PP, pero ha sido cuando el señor Manzano no ha sido candidato"; por lo que le pide que "haga la oportuna reflexión".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, once votos a favor (PSOE), ninguna abstención y ocho en contra (siete del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"1. Instar a la Junta de Extremadura a que no sólo mantenga la ITV de Villanueva de la Serena como lugar de revisión de los vehículos de la Comarca, sino a



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena

que no dé autorización para ITV privadas en ningún Municipio, porque sería el primer paso para la privatización de las públicas, puesto que la convivencia de ambas es inviable e incompatible.

2. Instar a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura a aprobar una iniciativa parlamentaria para que obligue al Gobierno Regional al mantenimiento de las ITV de la Región, con gestión directa de la propia Administración Regional.

3. Dar traslado de la presente proposición al Gobierno de la Junta de Extremadura, a los Grupos Parlamentarios, a los Ayuntamientos de la zona adscritos a la ITV de Villanueva de la Serena y a todas las ITV de la Región".

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011, POR EL QUE SE APROBÓ UNA MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y POPULAR SOBRE LA TAUROMAQUIA, COMO OBRA MAESTRA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Innovación Tecnológica, Deportes y Juventud, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2011, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los municipales, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, quien pide la adhesión a este acuerdo, que ya ha sido votado favorablemente en la Diputación por el PSOE y por el PP.

Interviene acto seguido don José Antonio Manzano Gil, portavoz del Grupo del Partido Popular, quien anticipa asimismo el voto favorable de su Grupo por considerar que es una cuestión beneficiosa para nuestra cultura.

Por su parte, doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, anticipa el voto en contra de IU a este acuerdo, "aunque no va a votar en contra de la fiesta taurina, pues consideran que aunque se



dice que va a ser patrimonio cultural inmaterial, más adelante conllevará una cuantía económica por parte de las Administraciones Públicas, o sea, alguna subvención, estando en contra de que se subvencionen estas fiestas que son un negocio". Cree para terminar que "lo que quieren es proteger la fiesta para que no pase como en Cataluña", reiterando que supone que "al final nos costará el dinero".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, dieciocho votos a favor (once del PSOE y siete del PP), ninguna abstención y uno en contra (IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Adherirse al acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2011, por el que se aprobó una moción conjunta de los Grupos Socialista y Popular sobre la Tauromaquia, como obra maestra del Patrimonio Cultural Inmaterial, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Diputación Provincial de Badajoz, en el ejercicio de las competencias legalmente establecidas en materia de fomento de los intereses peculiares de la Provincia, reconociendo que la Fiesta de los Toros es una tradición con implantación y arraigo en la Provincia de Badajoz, que constituye un patrimonio cultural, antropológico, histórico, monumental y ecológico de primer orden que debe ser preservado y legado a las futuras generaciones, constituyó el Organismo Autónomo "Patronato de la Escuela de Tauromaquia de la Provincia de Badajoz", con diversas finalidades específicas que se enmarcan en otra más general, cual es la de realizar cuantas actuaciones contribuyan al desarrollo y fomento de la Fiesta de los Toros en la Provincia.

Este objetivo, el fomento de la Fiesta de los Toros, tarea asumida por nuestra Institución, para que alcance toda su plenitud, entendemos que debe proyectarse en una perspectiva no solo provincial, sino regional e incluso internacional, por cuanto consideramos:

- Que la Fiesta de los Toros, cuya expresión moderna se fragua en la Península Ibérica desde la Edad Media, en América desde el siglo XVI, y en el sur de Francia desde el siglo XIX, apoyándose en tradiciones taurinas más antiguas, extrae sus raíces de un fondo milenario de la Cultura Mediterránea heredada por los pueblos latinos, en la cual el enfrentamiento entre el hombre y el toro, y su interpretación simbólica, han dado lugar a un sin fin de mitos, de celebraciones y de obras maestras en las Bellas Artes y en la Literatura, el Teatro, la Música, el Canto, la Danza y muchas más.

- Que esta Fiesta, en sus diferentes interpretaciones, refleja la sensibilidad específica de cada uno de los pueblos y comunidades que la comparten, íntimamente ligada a sus tradiciones, costumbres y creencias religiosas, que expresa al mismo tiempo, en el aspecto ético y cultural, los valores fundamentales del hombre de herencia latina y su manera de enfrentarse con la vida, con la



muerte y con lo efímero, resultando de ello no solo una expresión de arte y cultura, sino una fuente de inspiración de todas las artes.

- Que constituye el núcleo de numerosas fiestas locales en la Provincia de Badajoz y juega por lo tanto un papel muy importante para estrechar lazos de afecto y solidaridad entre comunidades y pueblos, fomentando de manera muy significativa el turismo, la hostelería, comercio y la economía local de las ciudades taurinas, implicando además, en el campo y en las ciudades, numerosos oficios y puestos de trabajo relacionados directa o indirectamente con el mundo de los toros.

- Que da lugar durante todo el año a numerosos actos culturales y encuentros entre aficionados, nacionales, internacionales y locales, que incluyen visitas a museos taurinos, plazas de toros, ganaderías, y a la edición de numerosas publicaciones e información en medios de comunicación, televisión, cine, libros, revistas y sitios en internet.

- Que la Tauromaquia en Extremadura se asienta sobre la cría del toro en condiciones óptimas de libertad, en unos espacios preservados que constituyen una reserva ecológica insustituible para otras especies de la fauna salvaje y la flora, y que mantienen numerosas tradiciones de campo; y que la conservación de esta riqueza ecológica es tarea que a todos nos atañe.

- Que la protección de cualquier expresión del Patrimonio Inmaterial condiciona la diversidad cultural y garantiza el desarrollo sostenible, como lo declara el texto de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en su primer considerando; que por otra parte la promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales ha sido objeto de una Convención firmada en 2005 por el conjunto de los Estados representados en la UNESCO, con el fin de evitar, dentro de los límites marcados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los efectos negativos de la globalización.

- Que la Fiesta de los Toros, en definitiva, constituye un Patrimonio Cultural Inmaterial, reuniendo todos los criterios especificados, en su artículo 2, por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, firmada en la UNESCO el 17 de octubre de 2003, que se aplica a los ámbitos de las tradiciones y expresiones orales, de las artes del espectáculo, de las actividades rituales y festivas, de las prácticas en relación con la naturaleza, de los oficios y artesanías tradicionales.

Y por cuanto consideramos que la libertad de elección de los ciudadanos ante cualquier manifestación cultural está garantizada por las citadas Convenciones Internacionales de la UNESCO, sometemos a la consideración del Pleno de la Diputación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Proclamar a la Tauromaquia, por derecho propio, Obra Maestra del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, conforme a los criterios y definiciones de la propia UNESCO.

2. Instar a los Gobiernos de España y Extremadura a que adopten, en el ámbito de sus respectivas competencias, todas las medidas necesarias para la protección y la promoción de la



Fiesta de los Toros y para su reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a nivel regional, nacional y mundial, dándolo a conocer para que se tome mayor conciencia de su importancia y propiciar formas de diálogo que respeten la diversidad cultural, tal como lo recomienda la Convención de la UNESCO.

3. Remitir certificación del presente acuerdo a los Gobiernos de España y de Extremadura a fin de que, en conformidad con lo establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, la Tauromaquia sea inscrita en el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial, tanto de Extremadura como de España, y se presente por el Estado Español, en su momento y forma oportuna, la candidatura de la Tauromaquia para que sea inscrita en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

4. Fortalecer lazos de solidaridad y coordinación en las iniciativas que se realicen con esta finalidad, tanto por los poderes públicos como por los aficionados, profesionales y expertos, ya sea individual o colectivamente.

5. Dar traslado del acuerdo plenario a los Ayuntamientos de la Provincia de Badajoz, a los efectos de su adhesión a la moción, y de resultar ésta asumida por el Pleno de la entidad local, se remita certificado del acuerdo aprobatorio de la misma a los Gobiernos de la Nación y de Extremadura, a los efectos indicados".

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Badajoz y a los Gobiernos de la Nación y de Extremadura, a los efectos oportunos.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2011, SOBRE CALIFICACIÓN COMO BIEN PATRIMONIAL DEL INMUEBLE INSCRITO CON EL N° DE ORDEN 28 EN EL INVENTARIO DE BIENES DE LA CITADA ENTIDAD LOCAL MENOR.-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2011, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los municipales, no intervienen los portavoces del PSOE ni del PP, haciéndolo la señora Muñoz -portavoz de IU- para apoyar esta propuesta, estimando que las Entidades Locales Menores debían ser autónomas para tomar sus propias decisiones.



Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, diecinueve votos a favor (once del PSOE, siete del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdivia, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2011, sobre calificación como bien patrimonial del inmueble inscrito con el nº de orden 28 en el Inventario de Bienes de la citada Entidad Local Menor.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011, SOBRE CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA CON EL BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, POR UN IMPORTE DE 174.200 EUROS.-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2011, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los munícipes, no intervienen los portavoces del PSOE ni del PP, reiterando la señora Muñoz -portavoz de IU- su intervención anterior.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, diecinueve votos a favor (once del PSOE, siete del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Ratificar la resolución de la Entidad Local Menor de Valdivia de fecha 10 de noviembre de 2011, sobre concertación de una operación de tesorería con el Banco Santander Central Hispano, por un importe de 174.200 euros.

ASUNTO DÉCIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, DEL PARTIDO POPULAR Y DE IZQUIERDA UNIDA, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, EN QUE SE CELEBRA EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Sociales, Sanidad y Juventud, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2011, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los municipales, interviene don José Antonio Manzano Gil, portavoz del Grupo del Partido Popular, quien considera muy positiva esta proposición porque hay muchas mujeres que sufren esta terrible lacra social. Dice que aceptan la propuesta, pero, refiriéndose al apartado uno de la misma, pide que se cumpla estrictamente con la Ley Integral contra la Violencia de Género, entendiendo que *“todas las instituciones han de cumplir todo lo que establecen las leyes y que antes el PSOE no exigió nunca a la Junta de Extremadura el cumplimiento estricto de dicha Ley”*.

El señor Alcalde matiza que *“ellos siempre han exigido lo mismo a la Junta de Extremadura, como se puede ver en cualquier moción y que quien en cada momento esté al frente de la Junta tiene la obligación de trabajar para erradicar este problema”*.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, diecinueve votos a favor (once del PSOE, siete del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la proposición suscrita por los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español, del Partido Popular y de Izquierda Unida, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“1. Exigir, en base al artículo 155 de la Constitución Española, que obliga a las Comunidades Autónomas al cumplimiento de las leyes vigentes, a que nuestra Comunidad Autónoma de Extremadura cumpla estrictamente la Ley Integral contra la Violencia de Género, porque la integridad de las mujeres y menores ha de estar garantizada, sin disculpas ni dudas.

2. Exigir la implicación de los poderes públicos en la aplicación efectiva de dicha Ley para que sea una prioridad en la agenda política y en el Presupuesto, implementar adecuadamente las medidas previstas en la ley y mejorar los medios materiales y personales para avanzar en el progreso social.



3. Instar a las instituciones públicas para que sigan promoviendo, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género, a fin de contribuir de manera decisiva a su erradicación.

4. Instar igualmente a los poderes públicos al cumplimiento de los acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la Reunión Sectorial de Igualdad celebrada en abril de 2010, con la puesta definitiva en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del protocolo de atención a los mismos.

5. Compromiso de las Administraciones Públicas en seguir apoyando la formación especializada y una mayor implicación de la Policía Local en la protección de las víctimas de violencia de género.

6. Igualmente, instar a los poderes públicos a realizar un estudio socio-criminológico sobre violencia de género, en colaboración con el Gobierno Central, a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática”.

ASUNTO DÉCIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA.-

12.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA POLICÍA LOCAL.-

Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, da lectura a la siguiente moción:

“Desgraciadamente, Villanueva de la Serena viene siendo noticia en los medios de comunicación locales y regionales por las denuncias reiteradas de los representantes sindicales que han formulado contra el Concejal delegado de la Policía Local, respaldado por el Alcalde, dada su incapacidad de resolver la situación creada y por su negativa constante a reunirse con los citados representantes.



El escarnio público, el trato vejatorio, la parcialidad manifiesta y la amenaza de continuar con expedientes disciplinarios ante la problemática existente en el seno de este colectivo policial, han sido sus únicas respuestas.

Ante estos lamentables acontecimientos descritos, consecuencia del conflicto con la Policía Local de nuestra ciudad, unido al incumplimiento de los acuerdos firmados entre los sindicatos con representación municipal y el representante del Alcalde y del Equipo de Gobierno, el Grupo Municipal del Partido Popular propone para su aprobación las siguientes propuestas:

1) Sobreseimiento y archivo inmediato de los expedientes disciplinarios abiertos contra dos agentes de la autoridad de la Policía local de Villanueva de la Serena; que, en nuestra opinión, y una vez analizadas las circunstancias en las cuales transcurrieron los hechos, éstos han sido incoados de forma arbitraria, injusta y coercitiva; del mismo modo que la instrucción tiene visos de nulidad ante las continuas irregularidades detectadas a lo largo de su desarrollo.

2) Compromiso público del Alcalde de Villanueva de la Serena a respetar los acuerdos firmados con los sindicatos con representación en el Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno.

3) Reunión urgente del Alcalde con todos los representantes sindicales, con el fin de llegar, a la mayor brevedad, a la resolución del conflicto, poniéndose el Partido Popular de Villanueva de la Serena a disposición de las partes y a colaborar para mediar a favor de la mejor solución de todo este asunto".

El señor Alcalde anticipa el voto en contra del Grupo Socialista a la urgencia de esta moción por no haberla presentado con anterioridad para poder estudiarla, afirmando no obstante que "el PSOE tiene un gran respeto por los instructores, lo que parece que el PP no tiene, y serán éstos quienes acuerden lo que proceda".

Tras lo cual, sometida a votación la urgencia de la citada moción, es desestimada al obtener ocho votos a favor (siete del PP y uno de IU) y once en contra (PSOE).

ASUNTO DÉCIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-



El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, formula los siguientes:

- *“¿Qué coste ha tenido la iluminación navideña?”*

Responde el señor Alcalde que se lo hará llegar por escrito, pues ahora mismo desconoce la cantidad exacta.

- En referencia a los guardas rurales, estándose en plena campaña de la aceituna, pregunta cómo es posible que aún no se hayan contratado.

Responde el señor Alcalde que se está haciendo en estos días.

- *“Hemos solicitado por escrito un local para los Grupos Municipales y ni siquiera se nos ha contestado. Sin embargo, vemos que se ha habilitado una sala de espera”. Rueda que también se les conteste por escrito.*

El señor Alcalde resalta *“el tono faltón que viene manteniendo el señor Manzano últimamente”,* recordándole *“frases que le viene dedicando hoy y que él por respeto no le ha contestado, tales como “usted, señor Alcalde, es un acomplexado, un incapaz, un inútil...”.* Dice el señor Manzano que lo dice *“políticamente”.* Contesta el señor Alcalde que *“él, políticamente, también podría decirle muchas cosas, pero que no lo va a hacer por respeto a los villanovenses”.* En cuanto al local, dice que le parece *“absolutamente incompatible hablar de lo que hablaba el señor Manzano en el debate de la Cuenta General sobre el alumbrado público, que, efectivamente, se ha duplicado porque cuando llegaron se encontraron una ciudad a oscuras, con la petición de un despacho, con su mobiliario, su ordenador, Internet, etc.”.* El aludido dice que *“ellos sólo pedían un despacho, que ya lo equiparían ellos”.* Contesta el señor Alcalde que *“pedían un local perfectamente equipado”,* añadiendo que no se dispone de dicho local en este momento. En cuanto a la sala de espera, le dice que ya existía y que simplemente ha cambiado de ubicación, *“siendo muy necesaria para que los visitantes puedan estar cómodamente instalados mientras atiende a otras visitas”.* No obstante, manifiesta que cuando se disponga de locales *“se darán para todos los Grupos, porque ahora no es una prioridad”,* invitándole a que haga *“como el PSOE, que tiene su local por el que está pagando la correspondiente hipoteca”.*



- "En relación con el Decreto 153/2010, de procesos de selección, se afirmó en Comisión que se había echado para atrás a gente que no reunía los requisitos. ¿Cuáles eran éstos?".

Contesta el señor Alcalde que son "los consensuados con los sindicatos". Pregunta el señor Manzano si las bases están acordadas con éstos, respondiendo el señor Presidente que "se hace todo lo que la ley prescribe, entre otras cosas para no tener que devolver el dinero", invitándole a que si le preocupa algún caso en particular que lo diga y se lo podrán explicar mejor en la Concejalía correspondiente. Dice el señor Manzano que se ha vuelto a contratar a personas que acababan de terminar su contrato, respondiendo el señor Alcalde que si eso ha ocurrido, él lo lamentaría, aunque "es consecuencia del Decreto citado, que obliga a contratar obligatoriamente a través del SEXPE". Dice el señor Manzano que en las bases se tenía que haber recogido "la imposibilidad de que se presentaran al menos los que trabajaron en el último año", contestándole el señor Alcalde que no le gusta "entrar en confrontación con otras Administraciones, como sí parece que le gusta al señor Manzano, al que hoy le han quedado mal desde la Junta al conceder una subvención para un Premio Literario de ocho ediciones de antigüedad, con todos los respetos para él, olvidándose de otro con más de treinta ediciones a cuestas". Aclara que él, "cuando han perjudicado a nuestra ciudad, se ha puesto en contra del Gobierno de España y del Partido Socialista". Insiste en que "tiene que cumplir la ley y contratar a través del SEXPE". Cree que "es el instrumento menos injusto que existe en una situación de verdadera injusticia", añadiendo que "no hay un Plan de Empleo Especial por parte de este Gobierno de la Junta, que ha decidido no hacerlo, aunque estoy convencido de que lo hará en enero o febrero porque va a ser imposible poder contener a tanta gente en una situación tan precaria". El señor Manzano precisa que "lo que dice el Decreto es que hay que hacer oferta para que el SEXPE preseleccione y el Ayuntamiento seleccione posteriormente". No obstante, cree que "se trata de que el trabajo se reparta, facilitando el que sean más personas y no las mismas las que se beneficien". Por último, recuerda que el Decreto 153/2010 lo aprobó el Gobierno socialista de la Junta. El señor Alcalde le recuerda que ya ha tenido ocasión de modificarlo el actual Gobierno, incidiendo en que "no queda más remedio que seleccionar a los que superan las pruebas que se les hacen". Reitera el señor Manzano que "desde aquí, de alguna manera, se podía valorar el tiempo que lleven desempleados", contestando el señor Alcalde que "hay que cumplir el Decreto y que es empleo de experiencia".

- "La Junta de Gobierno ha acordado la rescisión y posterior cancelación del contrato con la empresa SANI, dedicada a la valorización de los rípios procedentes de



obras. Al parecer, ello se debe a que no cumple con el pago del canon urbanístico. ¿Es cierto que esa empresa ha justificado el desequilibrio económico y que el Ayuntamiento no exige, tal y como está establecido en la Ley 5/2010, que se tenga que justificar que el certificado que emite la empresa que recoge los residuos procedentes de obras se corresponda con el proyecto presentado?

Responde el señor Alcalde que él "no tiene ningún interés en que SANI no continúe con la gestión si cumpliera con sus obligaciones de pagar el canon. Es cierto que entonces había una coyuntura económica distinta a la que vivimos, en la que el nivel de obras era muy superior al actual, pero el Ayuntamiento tiene la obligación de cobrarle el canon establecido, y si el adjudicatario entendía que año tras año se estaban perjudicando sus intereses, podía haber renunciado a la concesión para no verse perjudicado, pero el Ayuntamiento tiene la obligación de cobrarle". Señala también el primer edil que "cuando se le ha requerido para el pago a esta empresa es cuando ha dicho que no hay equilibrio, pero eso antes no pasaba, y ahora la Junta de Gobierno ha tomado este acuerdo y ha enviado el expediente al Consejo Consultivo de Extremadura, que es el que tiene la última palabra, y en función de lo que diga se actuará, pero antes el Ayuntamiento no tiene capacidad para poderle aminorar el canon".

- ¿Cuándo han cobrado las becas los miembros de la Banda de Música?

Responde el señor Alcalde que son los Concejales en las distintas Comisiones quienes pueden contestar este tipo de preguntas, pues él carece de esos datos aquí y ahora. No obstante, dice el Interventor que fue hace una semana. Pregunta el señor Manzano si corresponden a mayo o junio, respondiendo el señor Alcalde que puede pedir la información detallada en la Concejalía de Cultura o en la Intervención.

- ¿Es cierto que usted le respondió al titular de SANI que, ya que no pudieron hablar personalmente, lo hicieran a través de una red social?

Responde el señor Alcalde que él "no es como el Presidente de la Junta de Extremadura, pues recibo personalmente a todo el mundo, teniendo testigos, entre ellos el Secretario, de que ha recibido hasta en tres ocasiones al representante de SANI". No obstante, invita al portavoz del PP a que hable con el Secretario o con el Asesor Jurídico para informarse bien al respecto. Añade que dicha entidad mercantil debe al Ayuntamiento actualmente unos 240.000 euros y que año tras año viene diciendo que va a pagar, pero no lo hace, por lo que no ha habido más remedio que tomar medidas.



Por su parte, la señora Muñoz, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Cuándo va a recibir al Cuerpo de la Policía Local? Cree que este conflicto "se ha enquistado" y que "el Alcalde, como máximo responsable, debe intervenir personalmente, independientemente de los sindicatos, ya que son unos trabajadores más e intentar llegar a una solución del conflicto planteado".

Responde el señor Alcalde que él también la invita a que, "aparte de con los sindicatos, se reúna con la dirección de dicho Cuerpo para que pueda conocer de primera mano cuál es la problemática existente". No obstante, recuerda que "a lo largo de estos siete años les han mejorado las comunicaciones, el armamento, las retribuciones, tanto en servicios extraordinarios como por el paso del Grupo D al C; se les han mejorado las instalaciones, etc.". Cree que "ningún Gobierno les ha mejorado tanto sus condiciones de trabajo". Independientemente de ello, dice que "una cosa es la Policía Local y sus agentes de forma individualizada, y otra son unos sindicatos que defienden en muchos de los casos los intereses personales de algunos de sus miembros, y en ello no va a entrar el Alcalde de Villanueva, porque hay un conflicto artificial". Afirma que "a la Policía Local no se le exige más que el cumplimiento de su deber, como al resto de los trabajadores municipales", resultándole curioso "que se diga que las noches perjudican su calidad de vida, cuando cada uno sabe cuáles con las características de las plazas a las que se presenta". Aclara que respeta absolutamente a todos los agentes, "con alguno de los cuales incluso tiene relaciones de amistad", pero que él "debe velar por el cumplimiento de la ley". La señora Muñoz dice que ella no cuestiona nada de lo que el Alcalde dice, precisando que ella, "atendiendo a la oferta que se hizo a los Grupos, se ha reunido con un sindicato", pero lo que ella quiere decir es que "el Alcalde se reúna con los agentes personalmente, no de forma sectorial". El señor Alcalde dice que, "aunque ya se ha reunido con ellos", agradece el consejo y volverá a hacerlo para intentar solucionar el conflicto planteado.

- ¿Cómo está el tema de la Vía Verde?

El señor Alcalde informa que "ha habido contactos entre un interesado y el Concejal correspondiente", ofreciéndose él "a informar de todo cuando pueda". No obstante, dice que, hasta donde él sabe, "el ADIF va a respetar aquellas edificaciones afectadas". En cualquier caso, les aconseja que "presenten sus alegaciones y posteriormente incluso que vayan al contencioso-administrativo a defender sus intereses".



Recuerda que *"ya hay un antecedente en nuestra ciudad cuando el Cordel de Esparragosa, donde la Junta asumió el compromiso de no recurrir si les daban la razón, como así fue".* Por tanto, pide a los afectados *"que se pongan en contacto con él para hacer de intermediario, en el entendimiento de que son propiedades del ADIF, concretamente del Ministerio de Fomento"*.

- En relación con *"la noche especial de ofertas que ha tenido el comercio local"*, pregunta si funciona el Centro Comercial Abierto como tal, pues ha oído algunas quejas de alguno de sus miembros.

Responde el señor Alcalde que desconoce tal extremo y que, en la práctica, dicho Centro no funciona, *"habiéndoseles ayudado anteriormente con subvenciones y con la adquisición de los toldos mientras funcionaron"*.

- Acerca de SANI, *¿cuál es la responsabilidad del Ayuntamiento para que los escombros de las obras terminen allí?*

El señor Alcalde responde que *"el Ayuntamiento recoge una fianza a cada ciudadano que pretende hacer una obra y no la devuelve hasta que no trae el certificado de residuos firmado por la empresa SANI".* Añade que ésta *"se obligaba al reciclado de los ripios, lo cual no han hecho"*, estimando que *"lo de SANI no funciona porque no ha habido una regulación regional sobre los recursos de la construcción, y, en este caso, el Gobierno socialista, que tenía un borrador, no desarrolló el Decreto y por eso no ha funcionado"*, lo que no tiene ningún inconveniente en reconocer, pidiendo que los demás hagan lo mismo cuando proceda. Dice que SANI lo que hizo *"fue anticiparse"*, precisando la señora Muñoz que *"fue el PSOE el que le dio esa oportunidad"*. El señor Alcalde dice que *"no le da la razón y que de forma privada sí está regulado y lo pueden hacer, lo que no hubo fue una regulación pública que obligase a todos los Ayuntamientos a clausurar los distintos vertederos que existen y es muy difícil que un centro como el de SANI funcione cuando hay vertederos ilegales"*. Termina el señor Alcalde diciendo que *"el Ayuntamiento ha cumplido con dicha empresa, como lo hace con todo el mundo"*.

El señor Manzano dice que *"la Ley 5/2010, de 23 de junio, de Prevención y Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece la obligación de acreditar de forma fehaciente una vez finalizada la obra su adecuada gestión. ¿Está diciendo el Alcalde que eso no se cumple?"*



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaria General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Repite el señor Alcalde que "no se ha desarrollado el Decreto", añadiendo que "el Ayuntamiento de Villanueva es de los pocos que cumple la Ley de Residuos, porque tenemos un Ayuntamiento al lado que prácticamente lo hace gratis. No hay un Decreto de la Junta que exija la clausura de esos centros de residuos y ése es el problema", estimando el portavoz del Partido Popular que "el Ayuntamiento podía hacer algo más".

Y sin más asuntos que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión siendo las trece horas y veinticinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación el presente acta, quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo